



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° *6008/18*

Expte N° 1527/2018

Buenos Aires, *17 de Abril, 2018*

Visto que por las presentes actuaciones tramitan las erogaciones relacionadas con las adecuaciones del espacio físico para la instalación de un (1) equipo perteneciente al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 628/17 (conf. fs. 12/32) se adquirió el equipo mencionado en el visto.

Que a fs. 1/10, 35/38, 41/48 y 54/57 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas efectuadas por el requirente y los presupuestos orientativos que demandarán su concreción.

Que a fs. 11 la Oficina Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que a fs. 49 y 51 toman la debida intervención la Subdirección de Infraestructura y la Intendencia de Edificios del Tribunal.

Que por las características del servicio y bienes que nos ocupa, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 53 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio

financiero 2018.

Por ello, SE RESUELVE:

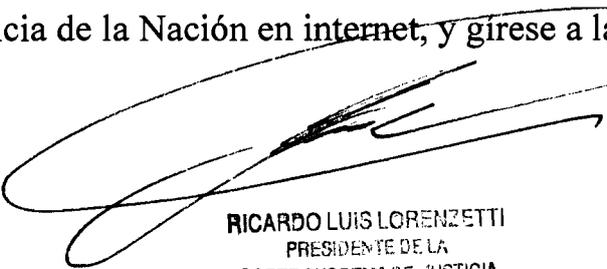
1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial una partida especial de pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis (\$ 188.896.-) con el objeto de realizar las adecuaciones del espacio físico para la instalación de un (1) equipo perteneciente al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a las respectiva rendición de cuentas, debiéndose imputar a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-4-3-8-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION